



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza servicio – Ministerio de Finanzas Córdoba – Osvaldo Giordano - Análisis y procesamientos de grandes redes sociales y semánticas, PLN y GTMC.
EX-2023-00252891-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Sr. Ezequiel ROMANO en representación del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, CUIT: 30-99925671-2, por la cual solicita un servicio de “Asesoramiento en ciencia de datos e inteligencia artificial para analizar la estructura de diferentes estructuras estatales. Asesoramiento sobre el uso de ciencia de datos y aprendizaje automático para la mejora de la gestión pública de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba” por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC);

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Francisco TAMARIT, del Grupo Teoría de la Materia Condensada de la FAMAF-UNC, en el elemento 3, detalló y cotizó el servicio;

Que la Sr. Ezequiel ROMANO ha aceptado la cotización para el servicio de solicitado;

Que el pago del servicio se realizará en dos (2) cuotas, una primera etapa de 54 horas al finalizar en el mes de agosto de 2023 por un monto de pesos un millón veintiséis mil (\$ 1.026.000,00) y una segunda etapa de 42 horas al finalizar el mismo por un monto de pesos setecientos noventa y ocho mil (\$ 798.000,00);

Que el servicio será realizado por personal de los Grupos de Análisis y Procesamientos de Grandes Redes Sociales y Semánticas, Procesamiento de Lenguaje Natural y Teoría de la Materia Condensada;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de "Asesoramiento en ciencia de datos e inteligencia artificial para analizar la estructura de diferentes estructuras estatales. Asesoramiento sobre el uso de ciencia de datos y aprendizaje automático para la mejora de la gestión pública de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba" para el MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUIT: 30-99925671-2, solicitado por el Sr. Ezequiel ROMANO en representación del Ministerio, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 1.824.000,00);

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta de recursos propios de la FAMAF;

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.